



STED

202623601411501

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío respuesta a radicado 202618501601322

Respetado Señor(a) Anónimo(a),

En atención al derecho de petición con radicado IDU 202618501601322 del 28 de septiembre de 2026, solicitado a través del canal de recepción “Instagram” y través del canal de recepción de “Bogotá Te Escucha” con requerimiento No. 6948682026 de la misma fecha, al respecto la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños - STED, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud del peticionario (a):

“Y qué pasa con los proyectos de valorización del acuerdo 724 de 2018? Ni se mencionan! Cra 15, Cra 19 calle 134 ni se mencionan! ”

Con el fin de brindar una respuesta detallada sobre el estado actual de los proyectos de valorización consultados, se desglosa la información por los siguientes tramos, en los siguientes términos:

- Tramo de la Av. Santa Bárbara (Carrera 19) entre Calle 127 y Calle 134 y tramo de la Av. Contador (Calle 134) entre Autopista Norte y Carrera 15.
- Tramo de la Av. Contador (Calle 134) entre Carrera 15 y Carrera 7A.
- Tramo de la Av. Jorge Uribe Botero (Carrera 15) entre Calle 134 y Calle 170.

1. Av. Santa Bárbara (Carrera 19) entre Calle 127 y Calle 134 y Av. Contador (Calle 134) entre Autopista Norte y Carrera 15:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623601411501

Información Pública
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, como entidad ejecutora de proyectos de infraestructura vial y espacio público, ha programado la intervención de los mencionados corredores mediante el contrato Mixto de Obra, No. IDU-1273-2026, cuyo objeto es la “*REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA LA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*”.

El mencionado contrato Mixto de obra, tiene la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a cargo del CONSORCIO ESKALA URBANA, en el marco del Contrato de Interventoría No. IDU-1277-2026. Los contratos anteriormente relacionados tienen inicio de ejecución contractual del 2 de julio de 2026.

No obstante, la anterior fecha no equivale al inicio inmediato de actividades constructivas en campo, debido a que el contrato prevé una etapa inicial de revisión, complementación, actualización, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños, previa al desarrollo de la etapa de construcción.

Por lo anterior, se informa que el contrato Mixto de Obra IDU-1273-2026 tiene un plazo de ejecución total de treinta y tres (33) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones y en el contrato, plazo que se divide en las siguientes etapas y fases:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202623601411501

Información Pública
Al responder cite este número

Etapa	Fases	Duración
ESTUDIOS Y DISEÑOS	Recopilación de Información RAI (Incluye recopilación, análisis de información y apropiación de entregables existentes)	Un (1) mes
	Elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la Interventoría)	Seis (6) meses
	Trámites, aprobaciones, permisos y autorizaciones de Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios.	Tres (3) meses
CONSTRUCCION	Ejecución de obra	Veintidós (22) meses
	Recibo de obra	Un (1) mes
TOTAL PLAZO		Treinta y tres (33) meses

Fuente: Contrato de Obra IDU-1273-2026 – Cláusula 4. Plazo de ejecución del contrato

De acuerdo con el plazo contractual previsto, y siempre que no se presenten situaciones técnicas, administrativas, prediales, ambientales, de permisos, aprobaciones de terceros o de fuerza mayor que impacten el cronograma contractual, la fecha estimada de inicio de la etapa de construcción se encuentra prevista, contractualmente para el 2 de abril de 2027, con una duración estimada de veintidós (22) meses y se iniciará una vez culminada la etapa previa de estudios, diseños, trámites, permisos y aprobaciones que resulten aplicables.

2. Avenida Contador (Calle 134) entre la Carrera 15 y Carrera 7A:

En el sector señalado, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado con el CONSORCIO BETA 2020, Contrato Consultoría No. IDU-1539-2020, cuyo objeto fue realizar los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CL. 134) DESDE AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.**".

Este contrato fue supervisado por el CONSORCIO ESTUDIOS IC 2020, en el marco del contrato de Interventoría IDU-1591 de 2020, contratos que terminaron en diciembre de 2022 y fueron liquidados en agosto de 2025 (Cto IDU-1539-2020) y septiembre de 2025 (Cto IDU-1591-2020).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STED

202623601411501

Información Pública

Al responder cite este número

Este tramo fue incluido dentro del Artículo 300. Numeral 29, (avenida Contador Fase II-calle 134 entre Cra. 15 y Cra. 9), del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “*Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática*” en el “*Programa 26: Movilidad Sostenible*”, por lo que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, siendo una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C., a la fecha dicho tramo no cuenta con apropiación presupuestal para adelantar la fase de ejecución de las obras.

Sin embargo, este corredor vial es prioritario dentro del proceso de estructuración y, una vez se cuente con los recursos que financiarán la totalidad del contrato, se adelantará la estructuración correspondiente y, posteriormente, el proceso de selección.

En todo caso, el Instituto continuará adelantando las gestiones técnicas y de planeación que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la priorización institucional.

3. Av. Jorge Uribe Botero (Carrera 15) entre Calle 134 y Calle 170

Para este corredor, se desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, Contrato Consultoría No. IDU-1526-2020, cuyo objeto fue realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AV. KRA 15) DESDE CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".

Este contrato fue supervisado mediante el contrato de Interventoría IDU-1527 de 2020, con el CONSORCIO INTERVIALES. Los contratos anteriormente mencionados terminaron en diciembre de 2022 (Contrato No. IDU-1526-2020) y enero 2023 (Contrato No. IDU-1527-2020).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202623601411501

Información Pública

Al responder cite este número

Para continuar con la ejecución del proyecto, se informa que la actual Administración Distrital, incluyó el sector de la Avenida Jorge Uribe Botero (Cra. 15) comprendido entre la Calle 134 y la Calle 170, dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 *“Bogotá Camina Segura”* (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, Artículo 300. En cumplimiento del *“Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”* en el *“Programa 26: Movilidad Sostenible”*, enmarcados en los numerales 34 y 70 así:

- Numeral 34, “Avenida Jorge Uribe Botero Fase I. Costados occidente y oriente de la carrera 15, desde la 134 hasta la 151”
- Número 70: “Jorge Uribe Botero Fase II –calle 151 a calle 170.”

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, siendo una entidad ejecutora, tiene la responsabilidad de ejecutar los programas que se acuerden dentro del Plan de Desarrollo, de acuerdo con la designación de recursos, es por ello que, al respecto de las obras y/o construcción de la AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AK 15) DESDE CALLE 134 A LA CALLE 170, a la fecha, no se ha realizado una asignación de recursos para la etapa constructiva en la actual Administración.

Asimismo, se ratifica que, este corredor vial es prioritario dentro del proceso de estructuración y, una vez se cuente con los recursos que financiarán la totalidad del contrato, se adelantará la estructuración correspondiente y, posteriormente, el proceso de selección.

En relación con la información de los sectores solicitados, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU ha actuado conforme a sus competencias y ha ejecutado todas las acciones pertinentes en el marco de su misionalidad, normas y procedimientos que se encuentran dentro del Acuerdo Distrital de Valorización 724 de 2018.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STED

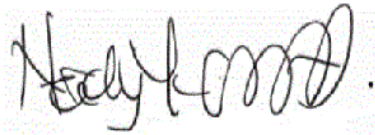
202623601411501

Información Pública

Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, el Instituto atiende de manera clara, oportuna y de fondo las solicitudes planteadas por el peticionario, conforme a la información disponible en la entidad al momento de su expedición, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan derivarse en el avance de los procesos contractuales a futuro.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Directora Técnica de Proyectos (E)

Firma mecánica generada el 15-10-2026 04:31:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos
Con Copia a: VIVIANA MONDAGRÓN GRANDE-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: Viviana Mondragón Grande - Apoyo jurídico - Dirección Técnica de Proyectos (Contrato IDU-1273-2026)
Revisó: Angélica María Rodríguez Valero - Abogada Dirección Técnica de Proyectos - Valorización

Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Elaboró: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6